

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos367.000,00	Gastos de personal386.502,43
Impuestos indirectos42.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .603.031,12
Tasas y otros ingresos.....297.000,00	Transferencias corrientes30.700,00
Transferencias corrientes297.400,00	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales182.000,00	Inversiones reales267.136,19
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros15.000,00
Enajenación de inversiones reales27.619,74	TOTAL GASTOS1.302.369,74
Transferencias de capital74.350,00	
Pasivos financieros15.000,00	
TOTAL INGRESOS1.302.369,74	

PLANTILLA DE PERSONAL**a) Plazas de funcionarios**

Con Habilitación Nacional.

Secretaría Intervención, 1

Escala de Administración General.

Sub-escala Auxiliar, 1 (+ 1 plaza vacante)

b) Personal laboral.

Fijo.

Operario de servicios múltiples (Oficial 2ª), 1

Operario de servicios múltiples, (1 plaza vacante)

Limpiador/a, (1 plaza vacante)

Operario de sm (Encargado Brigada. Of. 1ª), (1 plaza vacante)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berlanga de Duero, 4 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad. 1920